

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**¿Existe una real inclusión de la discapacidad
en el Programa Uruguay Estudia?**

Dahiana Balladares
Tutora: María Noel Míguez

2015

AGRADECIMIENTOS

Mis agradecimientos van dirigido a quienes me apoyaron durante el trascurso de esta maravillosa y gratificante carrera que es el Trabajo Social.

Un gracias infinito a mi gran compañero Marcos, quién siempre me apoyó en todo momento de forma incondicional y me brindo las fuerzas para que pudiera lograr mi objetivo tan deseado... gracias infinitas... te amo...

Un gracias enorme a mi padre, mi ejemplo a seguir... gracias por siempre estar y apoyarme...

Gracias a mis hermanos/a, Florencia, Sebastián y Facundo, quienes también me acompañaron siempre...

Otro gracias enorme a mis compañeras, hoy día amigas que me dejó la facultad, mi segunda casa, gracias por no permitirme bajar los brazos, gracias por escucharme y estar siempre presente en cada momento, gracias por compartir tantas alegrías, hermosos y no tan hermosos momentos...

Gracias a Beatríz y a Roberto, dos seres muy importantes para mi... gracias por alentarme y por estar pendientes de mi siempre... muchas gracias...

Un gracias a Memé, por haber confiado en mí, por haberme acompañado durante este proceso tan importante, por realizarme devoluciones siempre ricas para poder mejorar... !Muchas Gracias!

Gracias a mis compañeros/as del Hogar Nimmo, mi primer experiencia laboral en el área social, de la cual he adquirido y sigo adquiriendo un sinfín de aprendizajes.

Y por último un gran gracias a la vida por haberme guiado en este camino que elegí con tanto amor.

¡Simplemente gracias!

INDICE:

PRÓLOGO	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: “CONOCIENDO EL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA (PUE) Y SU RELACIÓN CON LAS CATEGORÍAS EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN”	
1.1. Funcionamiento, objetivo y población objetivo del PUE	9
1.2. Breve reseña histórica de la Educación Primaria de Uruguay	13
1.3. Algunas comparaciones entre las leyes 16.095 y 18.651	18
CAPÍTULO 2: "¿EL PUE SE TRATA DE UN PROGRAMA INCLUSIVO SEGÚN SUS REFERENTES INSTITUCIONALES?"	
2.1. "Discapacidad" en relación al Programa Uruguay Estudia	21
2.2. Ida y vuelta entre inclusión y exclusión de las personas en situación de discapacidad al PUE	23
2.3. Relación entre el PUE y el Mundo del Trabajo	31
CAPÍTULO 3: “UN ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL PUE QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”	
3.1 "Vida Cotidiana" y los procesos de sociabilidad e identidad	34
3.2 ¿Se puede decir que se está ante un proceso de cambio hacia una Educación Inclusiva?	35
3.3 ¿Dónde se ubica la inclusión en el PUE en lo referente al proyecto de vida de los alumnos/as en situación de discapacidad?	42
REFLEXIONES:	47
BIBLIOGRAFÍA:	49

PRÓLOGO:



*"Un hombre del pueblo de Neguá,
en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo.
A la vuelta contó. Dijo que había contemplado
desde arriba, la vida humana.
Y dijo que somos un mar de fueguitos.
-El mundo es eso -reveló-
un montón de gente, un mar de
fueguitos. Cada persona brilla con luz
propia entre todas las demás.
No hay dos fuegos iguales.
Hay fuegos grandes y fuegos chicos
y fuegos de todos los colores.
Hay gente de fuego sereno,
que no se entera del viento, y gente
de fuego loco que llena el aire de chispas (...)."*

(Eduardo Galeano; 1993:5)

INTRODUCCIÓN:

La presente Monografía de Grado tiene el objetivo de cumplir con lo establecido en el Plan de Estudio 2009 para dar por culminada la Licenciatura de Trabajo Social llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

El tema seleccionado es la *inclusión de las personas en situación de discapacidad al Programa Uruguay Estudia (PUE), en la ciudad de Montevideo.*

El PUE tiene como objetivo:

“(...) contribuir a la formación de personas jóvenes y adultas para su inclusión y participación social, activa e inteligente, en los procesos de desarrollo humano del Uruguay democrático, social, innovador, productivo e integrado”. (INEFOP; 2014; 1)

En este sentido, lo que se pretende analizar es si existe un real acceso a la educación de las personas en situación de discapacidad tomando como referencia dicho Programa. Éste es una alternativa educativa, que se dicta tanto en la capital del país así como también en distintas localidades del interior.

El interés por estudiar la temática discapacidad en relación a la educación surge a partir de la realización de la práctica pre-profesional, con una duración de 2 años, la cual estuvo enmarcada en el Proyecto de Extensión Universitaria *“Fortalecimiento del área social en Escuelas Especiales”*, del Área de Discapacidad del Proyecto Integral *“Cuidados, Derechos e Inclusión Social”*. Al ser un Proyecto de Extensión, se articulaban las tareas de enseñanza, investigación y extensión, dando cuenta de los sustentos filosóficos del nuevo Plan. (Plan de Estudios, 2009: 4). Este Proyecto de Extensión tiene como finalidad:

“Promover la inclusión social de niños/as y adolescentes que concurren a Escuelas Especiales en tanto sujetos de derecho con discapacidad, fortaleciendo y potencializando el nexo familia-escuela-comunidad; desde la lógica de extensión universitaria con la finalidad de promover la descentralización de la actividad.” (Proyecto de Extensión Universitaria. Escuelas Especiales; 2011: 4)

Por otra parte, se considera una temática de especial relevancia para las Ciencias Sociales, en tanto no se ha realizado hasta el momento ningún estudio relacionando la categoría discapacidad con el PUE. Se cree que es necesaria una investigación que dé a conocer la existencia o no de la inclusión de las personas en situación de discapacidad en la educación a través del Programa mencionado.

Es preciso mencionar qué se entiende por Discapacidad y por Educación. Con respecto a la discapacidad se señala que si bien existen dos modelos para abordar la misma, el médico y el social, la estudiante se posiciona desde el segundo, en donde se define la discapacidad: *“(...) como una producción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad (...) su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado”* (Vallejos; 2007:4), o sea que no es algo que nace con el individuo, sino que ésta es construida por la sociedad.

En relación a la educación, Vain (2005) tomando a Zemelman la define como una práctica social inscripta en una totalidad histórica, construida desde lo singular, lo social, lo histórico y lo político. Althusser (1975) define dicho término como una institución socializadora y disciplinadora, mediante la cual los individuos pueden llegar a la formación social. En palabras de dicho autor, la educación se define como reproductora de ideología, es decir como reproductora de un *“(...) sistema de ideas, de representaciones que dominan el espíritu de un hombre o de un grupo social”* (Althusser, 1975:141). Por tanto, es una herramienta que reproduce valores, ideas, pautas culturales que responden a la necesidad de la sociedad en un momento dado.

Debido al tema elegido, también es necesario realizar una explicación sobre el término inclusión, para ello se trae a colación a la autora Míguez, quien entiende que:

“Una sociedad inclusiva implica una sociedad abierta y en consideración de la diversidad, accesible en sus distintas significaciones y contenidos, una sociedad que respeta la diversidad y donde los derechos humanos son inherentes a la condición de persona, más allá se esté o no en situación de discapacidad, se posea o no una deficiencia. La diferencia con una sociedad integradora radica sustancialmente en que el “diferente” debe adaptarse a lo hegemónico, siendo su (ir) responsabilidad lo que determine su condición de sujeto excluido o no.” (Míguez; 2006:12)

En este sentido, se entiende por exclusión a:

“(...) la dominación de unos sobre otros, incorporando pautas que responden a la realidad de los dominantes –libertad, cultura y derecho- lo que lleva a la exclusión de aquellos que no se insertan adecuadamente a lo exigido por dicha clase dominante.” (Míguez; 2003:27)

Para el desarrollo del marco teórico-metodológico de la investigación, se tomará posición desde la dialéctica, la cual trata de la trascendencia de la “cosa misma”. Pero la “cosa misma” no se manifiesta inmediatamente al “hombre”¹, para captarla se requiere no sólo hacer un esfuerzo sino también darle un “rodeo”. (Kosik; 1969:25) Por tanto, se debe trascender lo fenoménico y no quedarse con lo inmediato. Cabe decir que:

“La destrucción de la pseudoconcreción, que el pensamiento dialéctico debe llevar a cabo, no niega por ello la existencia u objetividad de estos fenómenos, sino que destruye su pretendida independencia al demostrar que son causa mediata y, contrarrestando sus pretensiones de independencia, prueba su carácter derivado.” (Kosik; 1969: 33)

Para abordar la totalidad caótica desde la dialéctica es preciso superar las apariencias para de esa manera poder aproximarse a la esencia, a esa totalidad difícil de alcanzar. Es así que la dialéctica se define como *“(...) el pensamiento crítico que quiere comprender la “cosa misma” y se pregunta sistemáticamente cómo es posible llegar a la comprensión de la realidad”* (Kosik, 1969: 32). A partir de esto se puede decir que se trata de un proceso de reflexión donde se cuestiona la apariencia, ya que la realidad no es algo estático y rígido, lográndose de esta forma la objetivación.

Desde el punto de vista metodológico, para la realización del trabajo de campo llevado a cabo en la ciudad de Montevideo, se hicieron entrevistas en profundidad semi-estructuradas a tres personas involucradas institucionalmente en el PUE, a saber, a la Referente General, a la Coordinadora Operativa y al Referente y a su vez Tutor de dicho

¹ La utilización de la palabra "hombre", en el presente documento, refiere al masculino genérico para facilitar la lectura, sin desconocer las discusiones de género de no utilizar el masculino como genérico.

Programa en el Liceo IAVA, también se realizaron entrevistas del mismo tipo a tres estudiantes en situación de discapacidad, cabe especificar que se entrevistó sólo a estudiantes sordos/as debido a que la población en situación de discapacidad que participaba en el PUE al momento de la realización de las entrevistas eran sordos/as.

En cuanto a la lógica de exposición que se llevará a cabo en el desarrollo del documento, cabe mencionar que se tendrá en cuenta el marco teórico metodológico tomando posición desde la dialéctica, como ya se explicitó anteriormente. Para ello es necesario plantear que:

“Totalidad significa: realidad como un todo estructurado y dialéctico, en el cual puede ser comprendido racionalmente cualquier hecho (...). Reunir todos los hechos no significa aún conocer la realidad, y todos los hechos (juntos) no constituyen aún la totalidad.” (Kosik; 1969:55)

Por tanto, los hechos son parte de una totalidad, es decir, forman un todo caótico. Es por esto que el trabajo se expondrá en tres capítulos, los que darán una lectura clara y coherente.

En el primer capítulo se explicará el surgimiento del PUE y el objetivo que el mismo tiene, además de su funcionamiento. Para esto también se recurrirá a la palabra de la Referente General de dicho Programa. Al ser éste un Programa educativo, se planteará la categoría educación y lo que por ella se entiende. Además se desglosará lo que por discapacidad se define, tomando como referencia, como ya se mencionó, una postura desde la cual se la plantea como una construcción social. Asimismo, se hará alusión a la inclusión de las personas en situación de discapacidad a dicho Programa.

En el segundo capítulo se esbozará el análisis de los discursos de tres de las personas que llevan a cabo el PUE, a saber: el de la Referente General, el de la Coordinadora Operativa y el del Referente y a su vez Tutor del Liceo IAVA, como ya se mencionó anteriormente. A través de esto se procura conocer cómo se está implementando el mismo en los hechos respecto de los objetivos primeros del Programa.

En el último capítulo se analizarán los diversos discursos de los estudiantes en situación de discapacidad que sean partícipes del PUE. De esta manera se pretenden conocer las subjetividades de los estudiantes así como también realizar un análisis de

dichos discursos teniendo presente los elementos conceptuales y analíticos reflexivos de los capítulos anteriores.

Se podría decir que cada subjetividad dependerá de la vida cotidiana de cada uno de los individuos, por tanto cabe señalar que se entiende por ésta a “(...) *la vida del hombre entero, o sea: el hombre participa en la vida cotidiana con todos los aspectos de su individualidad, de su personalidad*”. (Heller; 1970:39) Se parte de que cada sujeto contiene lo “*humano-específico de su individualidad*”, y puede poner de manifiesto “(...) *todas sus capacidades intelectuales, sus habilidades manipulativas, sus sentimientos, ideas, ideologías, etc.*” (Heller; 1970:39) en su cotidianeidad. Por lo tanto, los discursos que se obtendrán serán diversos y estarán transversalizados por la vida cotidiana de cada uno.

Para culminar se realizarán reflexiones de la estudiante sobre el desarrollo de la monografía.

CAPÍTULO I: "CONOCIENDO EL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA (PUE) Y SU RELACIÓN CON LAS CATEGORÍAS EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN"

1.1. Funcionamiento, objetivo y población objetivo del PUE.

Comenzando con el presente capítulo, como se planteó en la Introducción, se señalará el surgimiento, el objetivo, el funcionamiento y la población objetivo del Programa Uruguay Estudia (PUE).

A partir de la información establecida en la página web de INEFOP cabe señalar que dicho Programa es fruto de un convenio interinstitucional firmado en el año 2009 entre diversos Ministerios y entes públicos. Se ha formado una Comisión Directiva integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Universidad de la República (UdelaR), el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la posibilidad de que participen distintos actores sociales, empresariales y trabajadores. Dicha comisión está bajo la coordinación de la Dirección Educación del Ministerio de Educación y Cultura. (INEFOP; 2014;1)

Laura Motta, Referente General del PUE, indica que el objetivo de éste es:

"Atender a ciudadanos/as que están en situación de no culminación de sus estudios y que a su vez eso le significa de alguna manera el no poder insertarse mejor en el mercado laboral. Agrega que en el estudio que se hizo inicialmente que dio origen al programa se identificó una población importante del Uruguay que no habían terminado los estudios secundarios en general." (Referente General del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Según Motta, con el PUE se trata de promover estrategias interinstitucionales que permitan hacer efectiva la democratización educativa en todos los niveles para la población a lo largo de toda su vida. En otras palabras, este Programa tiene como objetivo "(...) contribuir a la formación de personas jóvenes y adultas para su inclusión

y participación social, activa e inteligente, en los procesos de desarrollo humano del Uruguay democrático, social, innovador, productivo e integrado". (Uruguay Educa; 2014:1)

Motta expresa que el PUE se trata de una iniciativa para que toda persona que habiendo dejado de estudiar hace dos o más años tenga interés de retomar sus estudios y así poder culminar los diferentes ciclos educativos, teniendo como herramienta una oferta educativa diferencial a través de tutorías que permiten esa culminación. La entrevistada agrega a lo anteriormente dicho, que no se trabaja con estudiantes que estén dentro del sistema educativo formal, salvo aquellos que estén cursando el Programa de Formación Profesional Básica (FPB) (para mayores de 15 años) así como también el Programa Rumbo (para mayores de 21 años).

Por lo tanto, se trabaja con quienes se han desvinculado del sistema educativo, que según dicha referente se trata de una población muy grande. A modo de profundizar en esto, cabe hacer mención a lo explicado en la página web del Ministerio de Educación y Cultura respecto a la génesis del PUE:

"Su génesis estuvo orientada a multiplicar y diversificar los tránsitos educativos y laborales, ofertando múltiples trayectorias posibles que sean convocantes, deseables y eficaces para las personas que desean acompañar los cambios sociales, culturales, laborales, en definitiva, educativos en el sentido más amplio y democrático del término". (Ministerio de Educación y Cultura; 2014:1)

Motta hace saber que el PUE es dictado en Montevideo así como también en el interior del país y que se implementaron dos modalidades para intervenir: por una parte, la reinserción y culminación de la Educación General Básica (Primaria y Educación Media Básica); y, por otra, la culminación de la Educación Media Superior. Las dos modalidades están acompañadas por una serie de acciones para promover y estimular la continuidad del cursado de estudios formales.

Continuando con la información obtenida en la entrevista a Motta cabe indicar que en lo que hace a la culminación de Educación Primaria, el Programa Jóvenes y Adultos del Consejo Directivo Central (CODICEN), tiene una propuesta educativa, y allí se participa fundamentalmente mediante las becas de ayuda económicas para aquellos que quieran finalizar primaria con el examen. Hay ya montado un sistema de

maestros que se dedican a la enseñanza de adultos y que los preparan para el examen, a estos se los acompañan muchas veces con capacitación laboral específica en el lugar donde se dictan los cursos.

Dicha entrevistada hace saber que para aquellas poblaciones que han culminado primaria pero no han finalizado o no han empezado secundaria, se cuenta con la propuesta del plan 2009 tutoriado, el cual es un sistema de grupos pequeños con docentes que son tutores teniendo como objetivo la culminación de los tres años, se hacen módulos en menor tiempo porque lo que se hace es un reconocimiento de los aprendizajes de vida logrando la culminación de ciclo básico.

La misma también informa que hay otro programa que es para aquellos/as jóvenes que ya están dentro de la Educación Media, tanto de UTU como de secundaria, que están en cuarto pero que no han culminado tercer año, por lo cual se les brinda un Programa de tutorías para ayudarlos a finalizar Ciclo Básico. Motta indica que se ha observado a través de los estudios realizados que uno de los factores que mayor incide en ese cuarto año en el cual hay jóvenes que se desvinculan, es justamente el hecho de tener asignaturas pendientes del Ciclo Básico.

Dentro de Ciclo Básico también se apoya a dos programas de UTU que fueron nombrados anteriormente, Rumbo y FPB a través de becas de estudios que permiten a aquellos que están cursando cualquiera de estas dos formas de hacer el Ciclo Básico poder tener un sostén económico.

La Referente General del Programa explica que se cuenta con un Programa que brinda la posibilidad de culminación de Bachillerato con hasta cuatro asignaturas pendientes. Dicho Programa se desarrolla en todo un país y también se brinda un apoyo económico, mediante una beca, para aquellas personas que deseen realizarlo en su localidad y tengan que viajar, es decir, se les otorga una beca económica. Y por último la misma explica que dentro de lo que es el componente de ANEP se cuenta con una oferta específica para formación docente, también de la culminación de la carrera con hasta cinco asignaturas pendientes para magisterio y profesorado, esta es una modalidad que se empezó a trabajar hace dos años, ya se tuvo una experiencia en el 2009 con magisterio y ahora ya está instalada en todo el país.

Aparte de esto, el PUE ofrece apoyo a cursos de Educación Permanente de la Universidad de la República a través de becas de ayuda, se otorgan también unas líneas de becas de ayudas que se llama "seguí estudiando" para aquellos que culminaron Bachillerato y quieren continuar estudiando. Se está trabajando en un Programa de

orientación educativa para todos aquellos que quieran continuar estudiando puedan encontrar la oferta que más les conviene en su territorio o conocer cuáles son las opciones que tienen para poder desarrollar (Entrevista realizada a la Referente General del PUE).

Como ya se mencionó, hay becas para aquellos estudiantes que se encuentran con dificultades económicas o que para poder ir a estudiar necesitan de traslado, también se utiliza otra herramienta que pueden ser las pasantías laborales o elementos que mediante ayudas económicas pueden beneficiar a aquellos que tienen algún proyecto educativo que después pueda transformarse en un medio de inserción laboral. A través de esta información obtenida de la entrevista a Motta, se puede señalar que vincula el estudio y el trabajo a través de distintas políticas.

Según lo establecido en la página de INEFOP en cuanto a los aportes de las instituciones, ANEP es quien realiza el pago de las horas docentes así como también las instalaciones para llevar a cabo los cursos, e INEFOP aporta recursos del Fondo de Reconversión Laboral destinados al otorgamiento de becas de apoyo económico. Todas las solicitudes de becas son procesadas por la Oficina de Becas del MEC y después pasan a INEFOP para que este haga efectivo el pago. El importe de las becas va entre medio BPC y dos BPC y se relaciona con el nivel educativo que la persona está cursando.

Por tanto, el PUE brinda formación y capacitación, orientación educativa, becas para poder estudiar, pasantías laborales y crédito al egreso de los cursos. (INEFOP; 2014; 1)

Motta hace saber que se trabaja con el liceo IAVA, destacando que tienen varias tutorías y que es un liceo que atiende a personas en situación de discapacidad. Pero indica que no es un Programa que tenga una línea específica para esos alumnos debido a que no los necesita porque ya de por sí:

"Es un programa que está atendiendo a la inclusión y buscando la forma de incluir, no necesariamente con políticas activas para la no discriminación de personas con capacidades diferentes sino entendiendo que todas las personas no importa sus capacidades tienen la posibilidad de participar."

(Referente General del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Según la Referente General del Programa, se trabaja hacia el logro de una educación inclusiva, por lo cual se plantea que para conseguir esto debe darse un cambio rotundo en el pensamiento de la gente, incluyendo a familias, organizaciones de personas en situación de discapacidad, al mismo tiempo autoridades públicas, directores/as de escuelas, personal y sindicatos. También, se debe de saber que

"(...) mirar a la educación a través de un prisma inclusivo supone pasar de ver al niño como un problema a considerar el problema en el sistema educativo. Reorganizar las escuelas ordinarias dentro de la comunidad mediante la mejora de la escuela y una mayor atención a la calidad, garantiza que todos los niños, sin excepción, puedan aprender eficazmente."(UNESCO apud Muntaner; 2014:7)

Es pertinente realizar el desarrollo de la categoría educación, la cual se considera como reproductora de ideología, entendiendo a esta última como “...*el sistema de ideas, de representaciones que dominan el espíritu de un hombre o de un grupo social*”. (Althusser, 1975:141) Se entiende a la educación como una herramienta que reproduce ideas, valores, pautas culturales que responden a la necesidad de la sociedad en un momento determinado. En este sentido, es oportuno mencionar a Laureana González quien destaca a la misma:

“(...) como una construcción histórica-social, ya que se considera que son las pautas así como las normas sociales y culturales propias de la ideología dominante las que marcarán la clase de educación que se implementará y los fines que con ella se perseguirán.” (González, 2005:6)

1.2. Breve reseña histórica de la Educación Primaria de Uruguay.

Cabe señalar que la Educación ha pasado por varios escenarios, que da cuenta de su devenir histórico, dado que las instituciones no se mantienen estáticas en el tiempo. Es por esto que a continuación se desarrollará cómo se fue dando la educación en Uruguay haciendo una descripción de los cambios que contribuyeron a la expansión de la misma.

Dando comienzo a dicho desarrollo, Barrán (1990) expresa que el período militarista de Latorre que va desde 1876 hasta el siglo XX cuando Batlle y Ordoñez alcanza el poder, es conocido como la Modernización en el Uruguay, periodo que consistió en generar distintos dispositivos de disciplinamiento para que "civilicen" la sociedad, marcando como "bárbaros" a aquellos que no se adaptaban. La razón por lo que se buscó civilizar a la población, y por lo que se crearon o fomentaron instituciones para ello, fue formar personas productivas al orden imperante.

Profundizando en lo anteriormente dicho, cabe señalar que según Bralich (1987) la situación de nuestro país en las tres últimas décadas del siglo XIX fue parecida al periodo anterior, el cual se caracterizaba por presentar predominio de la ganadería ovina, una significativa inestabilidad política e inmigración europea. Fue en la década del 70 que se dieron ciertos acontecimientos que cambiaron la situación del Uruguay.

Al establecerse gobiernos dictatoriales, el Estado paso a ser fuerte, represivo, el cual buscaba responder a los reclamos de la clase alta, que demandaban orden para lograr el desarrollo de su modelo económico. Este último trajo una modernización debido a que de la vieja estancia cimarrona se pasó a empresas ganaderas científicamente explotadas. Esto llevó al alambramiento de los campos generando de esta forma desocupación, por tanto:

“La educación debía jugar en este período un papel importante: eran necesarias escuelas en la campaña para modificar hábitos de vida y técnicas de trabajo; eran necesarias escuelas técnicas para formar obreros calificados y técnicos medios (...) Y era necesaria también una nueva universidad que preparase no sólo los cuadros políticos sino también los otros técnicos (...) médicos, ingenieros, contadores.” (Bralich, 1987:54)

En este período, especialmente en las primeras décadas del siglo XX, Barrán (1990) plantea que se está ante una nueva sensibilidad llamada “civilizada” que llevó al disciplinamiento de la sociedad, la cual anteriormente era llamada “bárbara”, surgiendo valores, sentimientos y conductas distintas a la de esa época, por citar un par de ejemplos, se impuso el trabajo al antiguo ocio, se descubrió la vida privada, la intimidad. Respecto a esto Barrán plantea que “(...) solo la educación haría del gaucho –y del niño-, de esos elementos ociosos y levantiscos “bárbaros” ciudadanos trabajadores y pacíficos “civilizados”. (Barrán, 1990:21)

Así fue que la educación en Uruguay tomó forma con José Pedro Varela y su reforma en la educación, que logra su materialización en la escuela pública. Se llevó a cabo en el período 1876-1879, presentando como principios relevantes la creación de un espacio escolar que sea universal, gratuito y obligatorio. Se pretendía que la sociedad se civilizara, tratando de nivelar a la población en cuanto a ciertos valores que eran funcionales a la Modernización, “(...) *trabajo, ahorro, disciplina, puntualidad, orden y salud e higiene del cuerpo, fueron deificados (...) los nuevos dioses tendieron a resumirse en uno solo: el trabajo (...)*”. (Barrán, 1990:34) Se pretende de esto que la escuela se presente como un dispositivo de disciplinamiento y control social.

“La educación es lo que nos falta –decía entonces Varela- pero la educación difundida en todas las clases sociales, iluminando la conciencia oscurecida del pueblo y preparando al niño para ser hombre y al hombre para ser ciudadano...” (Bralich, 1987:55)

Se puede decir que la escuela tiende a homogeneizar a su población, pretendiendo que todos sean tratados por igual y que los métodos de enseñanza-aprendizaje sean iguales. Claro está que se trata de:

“Una educación sostenida sobre las creencias ilustradas, la idea del civilizado y los valores de la civilización implica, la lengua única, del único discurso, del lugar del bien, del camino exclusivo y unívoco del aprendizaje, del tiempo unitario y lineal, del modo de habitar el espacio y los propios significados del lugar. Una escuela que a lo largo de la historia devoró la pluralidad, la diversidad y la otredad en un proceso de construcción de un Nosotros unitario y homogéneo.” (Vallejos, 2007:3)

Por tanto, la búsqueda de dicha homogenización lleva a que la propia escuela sea el centro en donde se comience a hacer diferencia entre aquellos/as niños/as considerados/as “diferentes” por no estar dentro de lo que es considerado “normal” generándose de esta manera la distinción entre “educación común” y “educación especial”. De esta manera aquellos/as alumnos/as que no logran cumplir con lo establecido por la “educación común” son derivados/as a “educación especial”.

Continuando con el desarrollo de las reformas educativas, cabe señalar que Rama llevó a cabo la Reforma aprobada en 1995, la cual determina como principios: “(...) *la consolidación de la equidad social, ya que se consideraba de vital importancia la aplicación de una política educativa que promoviera y contribuyera al desarrollo de todos los niños sin importar su condición social*”. (González; 2005:17)

Se cree importante tener presente la Ley General de Educación, que fue aprobada en el año 2008, en la que se destaca a la Educación como un derecho de todos, un bien público que pretende el “(...) *pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación*”. (Ley 18.437, 2008: Art.2) En esta ley se plantea, también, refiriéndose a esto último, que se “(...) *respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades*”. (Ley 18.437, 2008: Art.8)

Retomando el tema de las Escuelas Especiales, y debido a que la población objetivo son las personas en situación de discapacidad que se encuentran participando del PUE, cabe ahondar en dicho tema. Es a principios de siglo XX cuando se comienza a dar lugar a la Educación Especial en el Uruguay con el fin de atender a niños y niñas con “deficiencias físicas o retrasos mentales”:

“Surge en medio de la preocupación por una educación que homogenice a todos, es decir que “normalice”. De ahí emerge la preocupación por una educación diferencial para los niños retrasados, ciegos y sordomudos. Dado que la enseñanza debe ser para todos y que ‘la escuela ordinaria no ha sido hecha para los escolares de su especie’, comienzan a principios de siglo en todas partes del mundo a aparecer escuelas especiales.” (Murillo, 1996:204)

Como ya se ha hecho mención, se nota claramente que los orígenes de la Educación Especial en el Uruguay se encausan en la necesidad imperiosa de las sociedades modernas de separar según términos de Foucault (2003) lo “normal” de lo “patológico”. Esta diferenciación genera procesos de exclusión propios de las sociedades modernas donde se busca normalizar al “diferente”.

A raíz de esto y teniendo en concordancia con los preceptos modernos la Escuela Común tendió a “normalizar”, “(...) *tendió a etiquetar y estigmatizar, a aquellos niños que no acompañaban los ritmos que se consideraban adecuados*”. (González, 2005:15)

Es así que se ubica a la discapacidad en un “otros” que no concordaba con la Escuela Común. Así es que al igual que con todos los “diferentes” se crean dispositivos específicos, tal es el caso de las Escuelas Especiales. En relación a esto, es preciso mencionar que las personas en situación de discapacidad se consideraron un problema, por lo tanto el Estado como respuesta a esto, implementa una serie de mecanismos compuestos por distintas políticas sociales, en donde la Escuela Especial es uno de ellos.

Se puede establecer, por tanto, que si bien el Estado uruguayo, busca y promueve incluir a las personas en situación de discapacidad, se observa que:

“La modalidad de Escuela Especial, sirvió como mecanismo para separar a la “normalidad” de la “alteridad”. (...) no hay tal cosa como la “educación especial”, sino una invención disciplinar creada por la idea de “normalidad” para ordenar el desorden originado por la perturbación de esa otra invención que llamamos de “anormalidad”...” (Skliar; 2005:13)

Teniendo presente que según Motta el PUE tiene como estudiantes a personas en situación de discapacidad, cabe explicar que se entiende a la discapacidad “(...) como una producción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Ello supone una ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica” (Vallejos; 2007:3), visualizando a la deficiencia no como la que compone en sí la discapacidad, sino a las barreras que la misma sociedad establece a las personas que se encuentran en esta situación.

“La noción de Discapacidad tal como la concebimos, está fundada en las relaciones sociales de producción y en las demarcaciones que la idea de normalidad en estas sociedades modernas establece.” (Vallejos; 2005:37)

Es así que parándonos desde una postura en donde se entiende a la discapacidad como una “producción social” se entiende que:

“La discapacidad es, entonces, una categoría social y política. Es una invención producida a partir de la idea de normalidad en el contexto de la modernidad y en la estrecha vinculación a una estructura económica, social

y cultural; es decir, es una forma más de inclusión que encuentra la normalidad para no dejar nada fuera de su órbita.” (Vallejos; 2005:38)

Analizando dicha cita, se puede decir que las construcciones sociales no sólo marcan la vida del sujeto en su singularidad, conteniendo y superándolo en cada fuga y salto adelante que realiza el sujeto, sino que esto se desarrolla en la vida cotidiana del mismo, en donde se mantiene en constante relación con otros, especialmente con su familia.

1.3. Algunas comparaciones entre las leyes 16.095 y 18.651.

De manera de plantear los cambios que se han ido dando en cuanto a la categoría de discapacidad se realizará una comparación entre la "Ley de Personas Discapacitadas" del año 1989, Ley 16.095 y la Ley de marzo del año 2010, de "Protección Integral de Personas con Discapacidad", Ley 18.651:

En cuanto al concepto de discapacidad, si se toma posición desde la "Ley de Personas Discapacitadas" del año 1989, la definición planteada es:

“Se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.” (Ley 16.095; 1989: Art.2)

Sin embargo, en la actualidad, en la Ley de marzo del año 2010, de "Protección Integral de Personas con Discapacidad":

“Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.” (Ley N° 18.651; 2010: Art.2)

Se puede visualizar, de esta manera, la diferencia que existe entre ambas, apreciándose que en la primera se menciona como “discapacitada” a las personas, mientras que en la más actual las llama “con discapacidad”. Otra diferencia, es la aclaración que se hace en la última Ley, en cuanto a que se considera como alteración funcional física, o como mental. Estos cambios implican entender que es la sociedad por sus normas establecidas, por sus barreras, quien crea la discapacidad en la persona, es decir quién adjudica a la persona la etiqueta de discapacitado/a por no adaptarse a lo ya estatuido en el lugar donde viven, logrando así la exclusión de muchos/as. Se debe entender que el problema no está en la persona sino en la sociedad.

Continuando con la comparación entre ambas leyes, se observan en el Capítulo VII de las mismas, diferencias. Comenzando por el título se nota un devenir de una Ley a otra, ya que en la más actual el mismo se titula como “Educación y Promoción Cultural”, mientras que en la Ley N°16.095, solamente refiere a la “Educación”, notándose allí una mayor extensión en la cantidad de artículos. Se entiende que se deja ver con esto una concepción de la discapacidad desde una mirada más social.

En el primer artículo de este capítulo se nota la incorporación de una coordinación con ANEP, punto que en la Ley del año 1989 no existía, era solo el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) quien se encargaba de la facilitación y de suministrar a la persona con esta condición en cuanto a la educación, a lo físico, a lo recreativo, a lo cultural y a lo social, entre otras cosas, que hacen al desarrollo de las “(...) *facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales*”. (Ley 16.095; 1989: Art.33)

Si se compara el artículo 34 de la Ley 16.095, con el 40 de la Ley 18.651, se ve una superación, ya que en la ley menos reciente se plantea la integración de la persona “diferente” a los parámetros de lo “normal”; mientras que en la ley actual se propone una integración reconociendo la diversidad existente, donde la educación sea para todos, haciendo que se dé “(...) *un proceso de plena inclusión en la comunidad*”. (Ley 18.651; 2010: Art.40). Esta inclusión se respalda en la flexibilidad en cuanto a lo curricular, ya sea en la forma de evaluar como en lo físico, haciendo las reformas necesarias para la adaptación. (Ley 18.651; 2010: Arts. 40-43).

En cuanto a la promoción cultural, la actual Ley retoma en este capítulo de la anterior la accesibilidad a “(...) *centros de recreación, educativos, deportivos, sociales o culturales*” (Ley 18.651; 2010: Art.46), donde no se debe permitir la discriminación a las personas que se amparan en la misma. Pero se complementa, en la más reciente, con la exoneración de pago de entradas a “(...) *conciertos, muestras, obras teatrales,*

exposiciones, actividades deportivas y cualquier otra actividad ejecutada por organismos públicos”. (Ley 18.651: 2010: Art. 47)

Se podría indicar que en la nueva ley se refleja un cambio conceptual que es fruto de un proceso. En la comparación realizada se puede observar el cambio de paradigmas que se dio pasando de uno medicalizado de la discapacidad a una biopsicosocial.

CAPÍTULO II: ¿EL PUE SE TRATA DE UN PROGRAMA INCLUSIVO SEGÚN SUS REFERENTES INSTITUCIONALES?

*“(...) educar a cualquiera
y a cada uno. La cualquieridad
y la cada-unicidad con las
que venimos al mundo. Y con
las que nos marchamos
de él.” (Skliar; 2012: 193)*

2.1 "Discapacidad" en relación al Programa Uruguay Estudia.

El presente capítulo da cuenta de aquellos puntos de reflexión que surgen a partir de las entrevistas realizadas a los distintos referentes institucionales del PUE, a saber: a la Educadora Referente, a la Coordinadora Operativa y al Referente y a su vez Tutor del Programa en el liceo IAVA.

En primer lugar, debido a que la población objetivo de la Monografía son las personas en situación de discapacidad que están realizando sus estudios a través del PUE, es importante señalar la manera de expresarse que utilizan tanto la Referente General como la Coordinadora Operativa del Programa cuando se refieren a dicha población. En este sentido, lo hacen utilizando la expresión "capacidades diferentes", por lo cual, se podría decir que quizás lo hacen debido a la existencia de una ideología de la normalidad que atraviesa toda concepción intuitiva de la discapacidad, la cual, en lo conceptual, se ve más ligada al modelo médico sobre el cual se ha desarrollado la temática en el país desde sus orígenes. Por tanto, no quiere decir que esta forma de nombrar sea porque se posicionan desde el modelo médico, y menos aún a conciencia siendo que trabajan para el PUE, sino que reproducen una forma de nombrar intuitiva.

Se cree oportuno traer a colación lo que se entiende por discapacidad desde el modelo médico:

“La discapacidad es un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y

sus factores contextuales (factores ambientales y personales)."
(CIF/OMS/OPS/, 2001: 206)

Se podría decir que se toma esa "condición de salud" como un problema, una limitante. Desde esta perspectiva la discapacidad es considerada *"(...) un problema derivado de las condiciones de salud individuales y de deficiencia de algunos sujetos cuyos cuerpos se apartan de los cánones de la normalidad"* (Vallejos, 2005: 17), siendo este modelo la contracara al modelo social.

En segundo lugar, es importante destacar el interés de la Coordinadora Operativa por querer expresar qué se entiende desde el PUE por inclusión educativa:

"La podemos ver como un conjunto de estrategias para incorporar a aquel que tiene capacidades diferentes pero también podemos darle esta otra mirada a la inclusión, una mirada olvidada, bastante olvidada, el poder ofrecer las condiciones para que todos puedan desarrollar sus potenciales y sus capacidades, inclusión educativa entendida desde ahí." (Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, entrevista realizada en Agosto de 2014)

A lo anteriormente mencionado, dicha Coordinadora Operativa agrega que con la implementación del PUE se busca el logro de una inclusión educativa. Es por ello que, si bien los objetivos primeros se vienen cumpliendo, también se han tenido que realizar modificaciones durante el proceso en busca de una mejora para alcanzar dicho logro. A esto, la Referente General adiciona que es un Programa muy flexible que se va adaptando a las nuevas necesidades, por lo cual hay una transformación permanente que permite dar respuestas más rápidas a las necesidades de los estudiantes, por lo cual, se va viendo cómo funciona, que se podría mejorar y se va cambiando.

Teniendo en cuenta las palabras de dicha referente, Laura Motta, se puede indicar que las personas en situación de discapacidad que participan en este Programa, no solo se encuentran integrados al mismo sino también incluidos² en algunos aspectos

²"(...) la integración es el movimiento que hace una persona adaptándose a la estructura para que luego la estructura se adapte a ella; esto en la singularidad de cada caso. La inclusión introduce una idea más fuerte: es la estructura que debe prever y estar organizada de tal manera que pueda ser receptiva de las

en él, ya que esto implica que esté todo dado para que el que sea “diferente” pueda por sí mismo desempeñar sus capacidades sin barreras, y donde sus derechos se respeten más allá de su situación de discapacidad. Hablar de esto implica:

“(...) poder funcionar y participar independientemente en los asuntos que hacen al individuo en los términos propios de uno mismo, en su misma significación y con las propias habilidades, significa estar capacitado para poder llevar adelante el propio potencial que cada uno tenga. “Acceso” para participar, como un ser humano aceptado y diverso, más allá de las especificidades.” (Míguez; 2006: 19)

Es pertinente reflexionar acerca de si existe participación de estudiantes en situación de discapacidad en el PUE, en tanto:

“Cuando se habla de participación (...) queremos referirnos a la participación en la vida, en la vida humana completa, en la vida social percibida como una vida en comunidad, como una vida donde haya un sentimiento de comunidad, donde se compartan valores humanos diferentes.” (Coraggio; 1989: 2)

Se podría indicar que el término participación está unido al de comunidad, y que refiere a dar voz a todos los miembros implicados en el Programa, en este caso.

2.2. Ida y vuelta entre inclusión y exclusión de las personas en situación de discapacidad al PUE.

Dando comienzo al presente apartado cabe señalar que se analizará el par dialéctico inclusión-exclusión vinculada a la educación. Para ello, es de interés traer a colación lo expuesto por Baráibar:

personas en situación de discapacidad. En la inclusión está primera la transformación de la estructura, de la sociedad; en la integración es la persona que debe hacer los movimientos para encontrar su lugar. La inclusión es una perspectiva de transformación del entorno.” (Míguez; Esperben; 2014: 6)

"La exclusión engloba todos los procesos de rechazo o de no aceptación de diferencias, sean ellas de ideas, de valores o de modos de vida. Los excluidos no son simplemente excluidos de las riquezas materiales - esto es, del mercado y de su intercambio -, lo son también de las riquezas espirituales. El excluido es aquel que ocupa un lugar negativo, o un mal lugar, en la medida en que sus valores tienen falta de reconocimiento y están ausentes o prescriptos del universo simbólico. Es en nombre de valores, o de representaciones del mundo, que estas poblaciones acaban por ser excluidas por otros debido al hecho de que sus ideas o modos de vida son inadmisibles y se excluyen a sí mismas en un mundo en que no tienen lugar." (Xiberras apud Baráibar, 1999:88)

Teniendo presente todos los discursos institucionales así como también lo anteriormente expuesto se podría decir que el PUE es inclusivo parcialmente ya que no se han podido eliminar la totalidad de los obstáculos para que se dé una real inclusión educativa. Cabe decir que si bien las tutorías no tienen por qué llevarse a cabo en un centro estudiantil que trabaje con dicho Programa, ya que los encuentros entre tutor/a-estudiante pueden ser en cualquier lugar que definan ellos, puede pasar, como ya sucedió según el Referente y Tutor entrevistado, que a un/a alumno/a en situación de discapacidad le quede mejor llevar a cabo los encuentros en una institución y que ésta no cuente con accesibilidad edilicia.

El Referente y Tutor cuenta sobre la experiencia en relación a esto:

"Hace un tiempo tuvimos a una estudiante con discapacidad física, a la cual le quedaba mejor tener los encuentros con su tutor en el IAVA y debido a que no podía subir escaleras se coordinó con la facultad de Derecho para que los encuentros fueran allí ya que dicha facultad cuenta con rampas para que se pudiera movilizar." (Referente y Tutor del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Setiembre de 2014)

Dicho Referente y Tutor agrega que esto sucedió debido a que si bien el liceo IAVA cuenta con ascensor, las entradas al edificio tienen escaleras, teniendo la entrada más accesible cuatro escalones. En relación a esto cabe agregar lo sucedido con otra

alumna en situación de discapacidad, que debido a que utilizaba silla de ruedas entraba y salía por un pasadizo:

"Utilizamos un pasadizo secreto al lado del laboratorio de biología para trasladar a una alumna (...) en sillas de ruedas, sale por ahí y la pasa a buscar un taxi, así que ingresa y egresa del edificio sin ningún problema, eso funciona así en el IAVA que es el liceo más inclusivo que yo conozco."(Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Por tanto, se podría decir que los estudiantes no pueden hacer uso sin dificultades de las instalaciones debido a la falta de accesibilidad edilicia que aún existe, siendo la accesibilidad un derecho. Respecto a lo anteriormente dicho por la Coordinadora Operativa, dicha acción con la estudiante en sillas de ruedas se podría decir que afecta a la identidad de la misma, entendiendo a dicha categoría como una "construcción social", es decir, que se construye en el medio en el que se está inserto. García explica que:

"Pensar en la identidad como construcción social implica consecuentemente entender que la misma toma forma en la dialéctica entre lo individual y lo social, lo que somos, la autopercepción que tenemos de nosotros mismos y lo que los demás ven de nosotros, la percepción del resto de la sociedad. Esta percepción desde la normalidad articulado a cómo se ven a sí mismas las personas con discapacidad atraviesa la formación del mundo subjetivo de este colectivo." (2005:1)

Entonces, se podría decir que la construcción de identidad se construye y reconstruye a través del entorno en que la persona se encuentra inserta, sin dejar de reconocer las relaciones que ésta establece, las cuales influyen en dicha construcción. Estas relaciones determinan que una de ellas tiene el poder sobre la otra, por tanto, son relaciones de poder y no surgen naturalmente de un acuerdo entre personas.

En este sentido, es la ideología de la normalidad la que oprime a las personas en situación de discapacidad, ya que dicha ideología es la que designa los elementos a considerar para asignar una u otra identidad. Los aspectos que delimitan a las personas

en situación de discapacidad de los "normales" surgen de los elementos que se consideran para asignar una identidad, por lo que, contribuyen a la construcción de dicha categoría. (García; 2005)

Se podría indicar que mientras que las personas en situación de discapacidad sigan siendo evaluadas a través de un parámetro de normalidad que pretende homogeneizar, continuarán sufriendo mecanismos de control y por tanto se seguirán fortaleciendo espacios de estigmatización hacia esta población, etiquetándolas como "los desviados", como "los diferentes" de la sociedad. A partir de lo expuesto se puede observar cómo la categoría "Exclusión Social" es mediación en la construcción de la identidad de las personas en situación de discapacidad.

Se puede decir que el PUE es parcialmente inclusivo para estudiantes sordos/as, ya que si bien el liceo IAVA cuenta con Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya (LSU), no sucede lo mismo en otros centros de Montevideo ni del interior del país, ya que, no cuentan con Interpretes de Lengua de Señas, por tanto, aquellas personas sordas que estén interesadas en realizar sus estudios a través del PUE pero que no puedan concurrir al liceo IAVA no tienen la posibilidad de continuar sus estudios mediante dicho Programa.

Se podría señalar entonces que, debido a los obstáculos existentes no se da una real inclusión educativa pero sí se puede decir que aquellos estudiantes que participan de este programa se encuentran realmente integrados, por lo cual es preciso indicar que:

"Para que sea posible hablar de integración, debe existir un espacio y tiempo común a un conjunto de individuos o grupos. Es decir, que más allá del grado de diversidad, de heterogeneidad o de conflictos que existen en ese conjunto, las relaciones sociales deben encontrar formas de desarrollarse, de comunicar, de existir como relaciones y no como patologías relacionales. Excluido es aquel que se encuentra fuera de ese espacio y tiempo común." (Arocena apud García; 2005:10)

Así mismo, respecto a la inclusión, las personas entrevistadas indican que no se ha verificado aún si los centros educativos que trabajan con dicho Programa son accesibles para que puedan asistir estudiantes en situación de discapacidad sin obstáculo alguno:

"(...) accesibilidad edilicia deberían tener todos, es un tema que deberíamos revisar, voy a prestar atención en los centros que voy a ir estos días. En las escuelas técnicas y en los liceos hay rampas, no visualizó ninguno que no haya, En el IAVA el ascensor funciona desde que tenemos a Luna en silla de ruedas(...)" (Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Se podría decir que a través de la presencia del ascensor en el IAVA, el cual genera cierta accesibilidad edilicia para quienes pueden llegar a él, se busca la inclusión de las personas en situación de discapacidad a dicha organización, pero por otro lado siguen existiendo barreras que no permiten que dicha inclusión exista en su totalidad. Es preciso mencionar que por accesibilidad se entiende:

"La condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas en forma segura y de la manera más autónoma y confortable posible." (Ley N° 18.651; 2010: Art. 77)

Para que este derecho se cumpla no deben existir barreras, como por ejemplo, barreras físicas urbanas, barreras físicas arquitectónicas, entre otras, siendo las primeras los impedimentos que se presentan obstaculizando el uso de los espacios y el desplazamiento en los mismos, y las segundas refieren a los obstáculos físicos que ocasionan que las personas en situación de discapacidad puedan hacer uso de las instalaciones de los edificios. (Ley N° 18.651;2010: Art. 77)

Ahora bien, teniendo en cuenta las palabras de la Coordinadora Operativa se podría indicar que el PUE es inclusivo geográficamente en el sentido de que:

"Cuando se realizan las inscripciones se les da una lista con los liceos y escuelas técnicas que trabajan con Uruguay Estudia y ellos son los que eligen en cual inscribirse, no importa si es la que curso por última vez o no. Sobre la inclusión no sólo miramos que la persona geográficamente esté lo más cerca posible de dónde vive y/o trabaja sino que el tutor y tutoriado verán dentro de esa localidad la locación donde transcurre la

tutoría."(Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Por tanto, si bien la tutoría comienza y culmina en un centro estudiantil, el lugar de encuentro lo definen tutor/a-estudiante. A pesar de dicha flexibilidad, se podría decir que también existe dificultad en el sentido de que los/as estudiantes no podrán acceder sin obstáculos y de forma independiente a cualquier centro de estudio a realizar la inscripción, a dar los exámenes y a culminar la tutoría:

"Las tutorías están pensadas de ésta manera, el lugar lo definen tutor y tutoreado, entonces donde transcurren las tutorías, para contestar esta pregunta yo te puedo decir dónde empiezan y dónde terminan, en un liceo, en un centro de tutorías, el día que se conocen se instala un acta de inicio, luego se desarrolla la tutoría y vuelven al liceo juntos a culminar. En el interior, por ejemplo, la última vez que fui a Florida estaba el tutor y la tutoreada en la terminal de ómnibus, las terminales pueden ser un muy buen lugar para tutorías en el interior las personas vienen a veces de campaña y claro llegan a terminal y para el profesor muchas veces la terminal es el lugar que articula entre su sitio de trabajo y su sitio de residencia por eso muchas tutorías se llevan a cabo en las terminales." (Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Se podría decir que para lograr una educación inclusiva se tiene que garantizar la equidad, el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, es decir tener un compromiso entre todos eliminando las barreras existentes en la sociedad.

Respecto a esto cabe indicar lo establecido en la Ley N° 18.437 en su artículo 8:

"(De la diversidad e inclusión educativa). El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características

individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.” (Ley N° 18.437; 2008: Art. 8)

Teniendo esto presente, se puede señalar nuevamente que se observa que las personas en situación de discapacidad que sean partícipes del Programa, si bien se encuentran integradas no están incluidos en algunos aspectos en él, ya que estar incluido/a, con relación a la temática de la discapacidad, implica que esté todo dado para que la persona que sea “diferente” sea contemplada, esto es, que la misma logre desempeñar sus capacidades sin barreras, y donde sus derechos se respeten más allá de su situación de discapacidad.

Tomando las palabras de la Coordinadora Operativa, cabe indicar que con el PUE se pretende brindar una propuesta educativa que respete los procesos de aprendizaje de cada estudiante, teniendo presente que los tiempos institucionales no suelen cumplir con sus trayectorias escolares en los tiempos esperados. Esto acontece así porque a veces tiene que ver con algunas cuestiones asociadas a que el proceso que cada uno realiza en relación a ciertos aprendizajes requiere de tiempos pedagógicos distintos; por tanto, es *"(...) fuertemente inclusivo desde ese punto de vista"*. (Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

A modo de reflexionar, se podría decir que esta propuesta de continuidad educativa podría ser una posibilidad para ampliar el "campo de los posibles" para quienes no hayan culminado sus estudios:

"La población de Uruguay Estudia son personas que por distintas razones, por motivos de salud, por motivos familiares, por motivos laborales pusieron una pausa en su trayecto de formación, por tanto tenemos culminación de Primaria, culminación de Ciclo Básico, personas mayores de 21 años que no han terminado el Ciclo Básico, mayores de 18 años una cantidad que no han terminado Enseñanza Media Superior y estamos trabajando con mucha fuerza con formación docente también, personas que le quedan hasta cinco asignaturas para culminar su carrera y que normalmente cooptados por el mercado de trabajo no pudieron terminar."(Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Respecto a la participación de las personas en situación discapacidad en el PUE se indica que:

"No hay mucha difusión en relación al programa, tal vez sea por esto que no hay muchos estudiantes con capacidades diferentes pero cuando nos llegan las atendemos, es totalmente universal el programa, hace cuestión de un mes atrás generamos una estrategia para que una persona cuadriparaplégica pudiera culminar sus estudios."(Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Es de interés destacar la importancia de que el PUE no sea un Programa específico para personas en situación de discapacidad, ya que se podría decir que desde este punto de vista es inclusivo debido a que están incluidos en la población que pueden realizar sus estudios a través de dicho Programa. Por tanto, si no fuera por las barreras existentes que generan exclusión, se podría decir que el PUE sería una oportunidad para que toda persona pueda ampliar "el campo de los posibles", siendo:

"(...) el fin hacia el cual supera el agente su situación objetiva. En ese campo depende a su vez estrechamente de la realidad social e histórica" (Sartre, 1963: 79). Y siendo así es que se entiende que *"(...) verdad es que el individuo está condicionado por el medio social y se vuelve hacia él para condicionarlo."* (Sartre, 1963: 63)

En tanto se podría decir que la no accesibilidad podría ser para algunos una forma de exclusión así como también una restricción del "*campo de los posibles*". A su vez, a modo de seguir profundizando en esta idea, se podría decir que la elección entre todas las posibilidades que se encuentran dentro de su "*campo de los posibles*", por limitadas que éstas sean, van a tener cierto grado de influencia en la construcción de Historia, ya que *"(...) no es verdad que la Historia aparezca para nosotros como una fuerza extraña. Se hace todos los días por obra de nuestras manos"*. (Sartre, 1963: 76) En otras palabras:

"El individuo se objetiva y contribuye a hacer la Historia superando el dato hacia el campo de lo posible, y realizando una posibilidad entre todas; su

proyecto adquiere entonces una realidad que tal vez ignore el agente y que, por los conflictos que manifiesta y que engendra, influye en el curso de los acontecimientos.” (Sartre, 1963: 79)

Se podría decir que también es inclusivo, en el sentido que es flexible en cuanto a las exigencias impuestas a los/as estudiantes a la hora de armar los horarios y los días de encuentros, ya que se toma en cuenta la disponibilidad de cada participante. Retomando las palabras de la Operativa del PUE, se informa que la finalización de la tutoría depende de qué tan preparada llegó la persona. Por tanto, los tiempos los define tutor/a y tutorado/a. Según el Referente y Tutor, *"(...) la idea es adaptarse a la realidad de cada estudiante, a los tiempos de cada estudiante"*. (Referente y Tutor del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Setiembre de 2014)

La Referente General y la Coordinadora Operativa informan que:

"Una vez que la tutoría termina, el tutor le da el aval al alumno para dar el examen. Para esto se arma una mesa de examen en una determinada institución educativa, participando en dicha mesa el tutor y dos profesores más. El tutor muestra a sus compañeros el acta de desarrollo de tutoría en la cual da a conocer los temas que se trabajaron con el estudiante y por último el estudiante realiza dicho examen." (Referente General, Coordinadora Operativa, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

La Coordinadora Operativa indica que la modalidad del PUE hace que disminuya la deserción educativa ya que busca atraer con propuestas diferentes, a personas que no se adaptan a la rigidez que otros lugares tienen, como es el caso del Liceo, que posee currículas muy estrictas de educación, sin escuchar la singularidad del actor involucrado.

2.3. Relación entre el PUE y el Mundo del Trabajo.

Teniendo en cuenta los discursos de las personas entrevistadas se observa cómo a través de la educación se busca procrear gente "útil al sistema económico", ya que se

apunta, entre otras cosas, a que las personas participantes del PUE puedan estar preparadas para la búsqueda de "empleos dignos":

"Este es un programa que genera empleabilidad, porque aquellos que no tienen el Ciclo Básico terminado ocupan los empleos menos dignos, ahora tenemos dos años de educación obligatoria, en cualquier llamado te exigen el bachillerato terminado, entonces definitivamente buscan la inclusión laboral y la continuidad educativa porque muchas de estas personas una vez que terminan los ciclos recuperan la confianza en sí mismo, muchas veces llegan lesionados al programa por un proceso que no se cumplió en tiempo y forma como la sociedad esperaba o que la familia esperaba entonces reconectan con el deseo de seguir aprendiendo, se entusiasman y continúan." (Coordinadora Operativa del Programa Uruguay Estudia, Entrevista realizada en Agosto de 2014)

Teniendo esto presente se podría decir que esta manera de pensar rompe con lo que la sociedad ha solido, y se podría decir que aún suele, considerar muchas veces a las personas en situación de discapacidad de forma negativa en cuanto a sus capacidades de producir, quedando excluidos al no poder acceder al trabajo. Debido a que el trabajo permite entre otras cosas la sociabilidad de las personas y su participación en la sociedad, se podría indicar que aquellas personas que se encuentran sin trabajo están muchas veces o corren el riesgo de estar excluidas socialmente. Por tanto:

"La exclusión del empleo conlleva no sólo privaciones materiales, sino también la pérdida de derechos y descalificación y la "desocialización" (entendida como pérdida de identidad, seguridad y aislamiento social) de una fracción de la población." (Tenti apud Baráibar; 2005:16)

Es importante marcar que ya desde sus comienzos, en la Educación se inculcaba la idea de que el trabajo *"(...) debía considerarse 'como el origen del bienestar del hombre, que lo ennoblece, dignifica y vigoriza'"* (Barrán; 2009:35), y es la idea que se intenta dar hoy en este lugar también; el trabajo como el principal valor para la vida. Quienes se eduquen *"(...) se harán artesanos de su propia fortuna"* (Barrán apud González; 2005:12), ya que irán formándose para poder acceder luego a un trabajo.

Coincide con esta opinión el mecanismo que lleva a cabo el PUE al preparar a los individuos para salir al mercado laboral.

CAPÍTULO III: “UN ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL PUE QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”

*“Todo está oscuro todavía y sin embargo todo
está a plena luz.”
(Sartre; 2004: 84)*

3.1 "Vida Cotidiana" y los procesos de sociabilidad e identidad.

En el presente capítulo se pretende realizar un análisis de los discursos de los/as estudiantes en situación de discapacidad que participan del PUE, teniendo en cuenta los elementos conceptuales y analítico-reflexivos expuestos en los capítulos anteriores, de manera de poder conocer las subjetividades de los estudiantes de dicho Programa.

Cabe aclarar que: *"La realidad del objeto colectivo descansa sobre la recurrencia, manifiesta que la totalización no está terminada nunca y que la totalidad de existir lo es a título de totalidad destotalizada."* (Sartre; 2004:74-75) A partir de esto, se considera importante señalar que la realidad de los/as estudiantes entrevistados/as no hacen a la totalización, sino que son parte de ésta, por lo cual no es lo mismo la realidad que subyace del discurso de los/as estudiantes entrevistados/as, que la realidad vivenciada por todos/as los/as estudiantes. Por tanto, no se pretende hacer generalizaciones homogeneizando lo diverso.

Es preciso indicar que cada subjetividad de los/as estudiantes va a estar transversalizada por la vida cotidiana de cada individuo, por lo tanto esa vida cotidiana condicionará la opinión de cada estudiante entrevistado. Se entiende a la misma como: *"(...) el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de los hombres particulares, los cuales a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social."* (Heller; 2002:37)

Se podría entender que la vida cotidiana se relaciona a otros procesos, como al de sociabilidad y al de identidad. Por tanto, se cree oportuno señalar aquí que en los diferentes discursos se puede observar cómo los procesos de sociabilidad influyen en la vida cotidiana de cada uno, entendiendo a la sociabilidad como el *"(...) entramado de relaciones producidas por los sujetos entre sí y con el medio a través de las distintas*

estructuras y pautas por las que se rige la sociedad a la que pertenece." (Silva; 2007: 18) Por ello, el proceso de producción del ser social se da a partir del "devenir del ser", siendo éste quien individualmente o en su colectividad construye sus *"formas de ser, pensar y hacer."* (Silva; 2007:20)

Se puede decir que la vida cotidiana también está condicionada por la identidad, siendo ésta construida a través de la sociabilidad de cada individuo. Por tanto, la identidad es *"(...) concebida como una construcción, resultado de la interacción entre el sujeto y el medio en el que está inserto."* (García; 2005:44) Siendo así, el proceso identitario, se construye a partir de cómo se concibe esa persona, cómo se "ve" a sí misma, pero también cómo los/as demás que conforman su entorno, ven, identifican y caracterizan a dicha persona. Ello permite entender, entonces, a la identidad como un "producto social", al mismo tiempo que constituye un *"(...) elemento clave de la realidad subjetiva, y como toda realidad subjetiva, se encuentra en relación dialéctica con la sociedad. Su construcción, cristalización y remodelación se explica en función de las relaciones sociales."* (Mitjavila; 1994: 69)

3.2 ¿Se puede decir que en Uruguay se está ante un proceso de cambio hacia una Educación Inclusiva?

A pesar de que los/as estudiantes entrevistados reconocen nuevas alternativas y cambios en la atención hacia las personas en situación de discapacidad en los últimos tiempos, se podría decir que a partir de sus discursos se visualiza que aún falta trabajar para lograr la real inclusión educativa:

"Aunque falta mucho por cambiar, reconozco que han habido cambios en los últimos tiempos, antes no se contaba con las opciones educativas que existen en la actualidad, no existían programas de este tipo, había escasez de propuestas, de oportunidades y las pocas que había se desarrollaban en centros donde estaban discapacitados con discapacitados. No eran como la propuesta del PUE que se puede anotar cualquier persona no solo personas sordas por ejemplo." (Estudiante sorda B, Entrevista realizada en abril de 2015)

Por tanto, se podría señalar que en la actualidad hay más propuestas educativas que apuntan al logro de la educación inclusiva, entendiéndola como:

“(...) aquella que, reconociendo la discapacidad como una construcción de la sociedad hacia sujetos singulares, se propone la eliminación de las distintas barreras (materiales, comunicacionales y simbólicas) que pudieran producir y reproducir tal situación de discapacidad.” (Míguez; 2014: 5-6)

Si bien la propuesta del PUE refiere a una metodología de enseñanza flexible y personalizada, haciendo al Programa inclusivo y permitiendo que se aparte del dispositivo de enseñanza considerado hasta hace un tiempo atrás como único (ejemplo: escuela, liceo), respetando los tiempos y ritmos de cada estudiante, se podría decir, que aún se presentan obstáculos que no permiten que se dé una real educación inclusiva.

Cabe hacer mención que desde el 2005, año que asume el primer gobierno del Frente Amplio, se ha venido trabajando en la temática de la discapacidad, ya que se han planteado diversas propuestas para atender a aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad, como son la incorporación de políticas inclusivas y programas inclusivos, como es el PUE, creado en el año 2009, que a pesar de que no se ha logrado una real inclusión es, según los referentes entrevistados, a lo que se pretende llegar y por lo que se está trabajando.

Uno de los progresos que se dio en esta temática fue en el año 2010 con la creación de la Ley N°18.651 de "Protección Integral de las Personas con Discapacidad", la cual se encuentra vigente, aunque no aún reglamentada en su totalidad, si no que sólo algunos de sus artículos. Cabe destacar que tuvo una evolución importante en cuanto a la anterior ley que estaba vigente sin reglamentarse por 20 años.

Por lo tanto, es pertinente traer a colación en este documento los Artículos 40 y 41 de dicha ley, en dónde se señala que:

"La equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, desde la educación inicial en adelante, determina que su integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena

inclusión en la comunidad. Se garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios. Para garantizar dicha inclusión se asegurará la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional." (Nº 18.651; 2010: Art.40)

"Las personas con discapacidad tienen derecho a la educación, reeducación y formación profesional orientada hacia la inclusión laboral." (Ley Nº 18.651; 2010: Art.41)

En cuanto al PUE se podría decir que se da el reconocimiento a la diversidad, "acceso a la educación" y a la "reeducación", ya que todo aquella persona que no esté estudiando y quiera retomar sus estudios puede inscribirse en dicho Programa. También se puede decir que cumple con la flexibilización curricular, ya que se tiene en cuenta desde un principio el interés personal del estudiante y su ritmo en cuanto a aprendizaje así como también la presencia de un intérprete de lengua de señas para estudiantes en situación de discapacidad auditiva:

"Yo doy los exámenes cuando realmente siento que estoy preparado para hacerlo, ahí habló con mi tutor para saber qué le parece a él y luego coordinamos la fecha y día para que rinda el examen." (Estudiante sordo C, Entrevista realizada en abril 2015)

"(...) el poder contar con interpretes en todos los encuentros que se coordinan con el tutor es fabuloso (...)." (Estudiante sordo C, Entrevista realizada en abril de 2015)

"(...) en todos los encuentros con el tutor siempre tuve interprete de lengua de señas (...)." (Estudiante sorda B, Entrevista realizada en abril 2015)

Ahora bien, se podría decir que el PUE es inclusivo en algunos aspectos y quizás en otros no tanto, ya que varios de los discursos de los/as estudiantes directamente implicados indican que:

"A mí en realidad me quedaría mejor ir a otro liceo, yo en este momento vivo en Pando y la verdad que el IAVA me queda lejos pero como solo en ese liceo hay interpretes de lengua de señas tengo que ir a ese (...) tendría que haber interpretes en todos los centros de enseñanza." (Estudiante sorda A, Entrevista realizada en abril de 2015)

"No, no todos los centros son accesibles, en el IAVA por ejemplo, hay escaleras a la entrada y no hay rampas para que una personas en silla de ruedas pueda entrar sin dificultad, en los demás centros no lo sé porque no he ido te cuento del IAVA porque es al que voy (...)." (Estudiante sorda B, Entrevista realizada en abril de 2015)

"(...) creo que se debería trabajar más en el tema de accesibilidad porque si un estudiante que utilice sillas de ruedas o una persona ciega quiere concurrir al IAVA no se podría mover fácilmente porque hay muchas columnas y escaleras". (Estudiante sordo C, Entrevista realizada en abril de 2015)

Por tanto, en este sentido, el Programa tal vez no sería inclusivo debido a que no estaría cumpliendo con “la accesibilidad física y comunicacional” a la que refiere el Artículo 40 de la Ley N° 18.651, citado anteriormente. Por ejemplo, los encuentros entre estudiantes sordos/as y sus tutores pueden realizarse únicamente en el Liceo IAVA, por ser el único que cuenta con Intérpretes de LSU. Lo mismo ocurre con los estudiantes que utilizan silla de ruedas para trasladarse o aquellos que se encuentran en situación de discapacidad visual, ya que no podrían acceder sin dificultad a los diferentes centros educativos por no ser accesibles, como es el caso del IAVA, tal como lo expresan los estudiantes citados. Pero cabe indicar que sí es inclusivo en el sentido de que los encuentros entre estudiante y tutor/a pueden ser llevados a cabo en cualquier espacio y no precisamente en centros educativos y esta posibilidad de encuentro personalizado también hace a la inclusión educativa.

Ahora bien, debido a que en el PUE se permite la posibilidad de continuar los estudios facilitando el acceso sin hacer discriminación alguna a quienes deseen continuar sus estudios se podría decir que dicho Programa está cumpliendo con los

artículos 43 y 46 de la Ley N°18.651 de "Protección Integral de las Personas con Discapacidad", del año 2010, ya que se señala que:

"Se facilitará a toda persona con discapacidad que haya aprobado la fase de instrucción obligatoria, la posibilidad de continuar sus estudios. En los edificios existentes que constituyan instituciones educativas, se harán las reformas pertinentes que posibiliten su adaptación, de acuerdo con lo que se indica en el Capítulo IX de la presente ley. En las nuevas construcciones de edificios que sean destinadas a alojar instituciones educativas, serán obligatorias las exigencias explicitadas en el capítulo mencionado. Asimismo, tendrán las herramientas tecnológicas indispensables para que toda persona con discapacidad pueda llevar adelante su formación educativa." (Ley N° 18.651; 2010: Art.43)

"Los centros de recreación, educativos, deportivos, sociales o culturales no podrán discriminar y deberán facilitar el acceso y el uso de las instalaciones y de los servicios a las personas amparadas por la presente ley."(Ley N° 18.651; 2010: Art.46)

A partir del conocimiento adquirido a través de las entrevistas realizadas tanto a los referentes institucionales como a los estudiantes acerca del funcionamiento del PUE, se podría decir que también se tiene en cuenta que:

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." (Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1948: Art. N°2).

Continuando en esta misma línea vale aclarar que cuando se habla de derechos, y específicamente de las personas en situación de discapacidad, se entiende que las mismas son ante todo “sujetos de derecho”, es decir, poseedoras de derechos.

Cabe mencionar que quienes tienen la oportunidad de poder participar en el PUE sienten que éste les ha permitido dar esa *"fuga y salto adelante"* permitiendo la ampliación del "campo de los posibles":

"Yo en lo personal estoy muy contenta y agradecida por la oportunidad que me brinda este Programa ya que gracias a que pude continuar estudiando hoy estoy empleada y tengo planes para seguir progresando en el futuro y así poder cumplir mis objetivos." (Estudiante sorda B, Entrevista realizada en abril de 2015)

Por tanto, se podría decir que a través del reconocimiento de la diversidad que realizan quienes llevan adelante el PUE se permite el progreso de los estudiantes partícipes de dicho Programa. Se cree preciso indicar que:

"(...) en el reconocimiento, cada uno devela y respeta el proyecto del Otro como existiendo también fuera de su propio proyecto: en suma, le designa como superación que no se resume en su simple objetividad de superación superada, sino que ella misma se produce hacia sus propios fines, por sus propias motivaciones (...)." (Sartre; 2004: 269)

Esto se basa en poder eliminar los estereotipos, prejuicios y mitos contruidos en torno a la discapacidad y a lo que pueden y no pueden ser y hacer las personas en situación de discapacidad, en dejar de reproducir la *"ideología de la normalidad"*, dejando abierta la posibilidad de que puedan ser y hacer como sujetos "completos" y autónomos más allá de sus especificidades. Se trata de dejar de "vulnerar" a las personas en situación de discapacidad y de definir a priori sus capacidades, necesidades y creencias, fomentando que sean ellos/as mismos/as los/las que las definan, ganando así en autoconfianza y autonomía. Por eso es preciso mencionar que:

"(...) alcanzamos la autonomía a través de caminos intersubjetivos, al aprender a concebirnos a nosotros mismos a través del reconocimiento que otros nos otorgan como seres cuyas necesidades, creencias y capacidades merecen ser realizadas. Sin embargo, esto sólo será posible si, al mismo tiempo, garantizamos ese reconocimiento a aquellos que nos reconocen,

porque en su conducta hacia nosotros debemos poder reconocer, como en un espejo, nuestro propio valor. Por lo tanto, pensar en la autonomía individual emergiendo y floreciendo, requiere del reconocimiento recíproco entre los sujetos. No adquirimos autonomía por nuestros propios medios, sino sólo en relación con otras personas que están dispuestas a estimarnos en la misma medida en que nosotros debemos poder estimarlas a ellas.” (Pereira; 2013: 17)

En este sentido, Honneth entiende que la autonomía es una “(...) *magnitud relacional e intersubjetiva*” (Honneth *apud* Pereira; 2013: 17-18), en tanto, le permite a los individuos alcanzar la autodeterminación, aprendiendo a identificar sus necesidades, creencias y capacidades “(...) *como dignas de ser articuladas y llevadas a cabo en la vida pública*” (Pereira; 2013: 22), pasando de este modo a formar parte de la vida social de manera autónoma.

A lo planteado anteriormente cabe agregar que:

“No es suficiente concebir la autonomía como emergiendo únicamente del respeto intersubjetivo a la competencia de los sujetos a la hora de juzgar y tomar decisiones, sino que más bien se requiere una estima de sus necesidades particulares y de sus desempeños individuales. Sólo cuando los ciudadanos vean todos estos elementos de su personalidad respetados y reconocidos estarán en condiciones de actuar con autorrespeto y de dedicarse a la persecución de sus propios planes vitales.” (Pereira; 2013: 25)

Se podría decir que dicha autonomía se da en los estudiantes sordos/as que participan en el PUE en el sentido de que cuentan con interpretes de lengua de señas, reflejando de esta manera el reconocimiento a dichos estudiantes como sujetos de derecho pudiendo desempeñarse individualmente en el ámbito educativo.

Continuando con los planteos de Honneth (1997) cabe agregar que “(...) *el hombre es necesariamente un ser reconocido y que reconoce*” (Honneth; 1997: 58), por lo que considera al reconocimiento recíproco como un hecho que ha de integrarse en el estado de naturaleza, por lo cual:

“(...) reconocer a alguien significa percibir en él una cualidad de valor que nos motiva intrínsecamente a comportarnos ya no de manera egocéntrica sino adecuada a los propósitos, deseos o necesidades de los demás. Con esto se torna claro que el comportamiento de reconocimiento debe constituir por este motivo una acción moral porque se deja determinar por el valor de las otras personas; el comportamiento de reconocimiento se orienta no según los propios propósitos sino según las cualidades evaluativas de los demás.” (Honneth; 2006: 140)

3.3 ¿Dónde se ubica la inclusión en el PUE en lo referente al proyecto de vida de los alumnos/as en situación de discapacidad?

La realidad de las personas en situación de discapacidad en Montevideo si bien muestra líneas de desarrollo de una sociedad inclusiva, promoviendo algunos de los derechos de este grupo y la *"ampliación del campo de los posibles"* en algunos aspectos, aún se cree que faltaría trabajar más en el área de la educación.

Entra en cuestión que a partir de las entrevistas realizadas se pudo obtener la información de que si bien han participado estudiantes en situación de discapacidad vinculada a lo motriz no han participado personas en situación de discapacidad visual y que en la actualidad solo participan estudiantes sordos/as. Esto quizás podría deberse a la poca información que se brinda sobre el PUE ya que en las entrevistas realizadas a los/as estudiantes se resalta la preocupación acerca de informar sobre la existencia del PUE, indicando que hay escasa difusión sobre el mismo, por tanto, este podría ser un factor que este influyendo en la participación de dicha población en el PUE:

"La poca cantidad de participantes puede ser porque en realidad no hay mucha propaganda sobre el programa yo me enteré de casualidad por un compañero que le llegó la información, a mi ahora que estoy dentro del Programa me ha llegado el mensaje de Antel, que lo envían cada tanto pero desconozco si hacen propaganda a través de otro medio de comunicación, yo trato de comunicar que existe porque la verdad que está muy interesante." (Estudiante sorda A, Entrevista realizada en abril de 2015).

"(...) para mí tiene que haber mucha gente que esté interesada en continuar sus estudios pero al no haber difusión del PUE no se enteran de que existe (...) tendrían que hacer más propaganda porque yo he hablado con mucha gente y cuando les cuento sobre el PUE me dicen que no estaban enteradas de este Programa." (Estudiante C, Entrevista realizada en abril de 2015)

Cabe indicar que las instituciones "especiales", como las Escuelas Especiales u otros centros educativos que sólo reciben a personas en situación de discapacidad realizan una separación entre lo normal y lo anormal, ya que existen Escuelas Especiales, por un lado, y comunes por otro.

Es preciso señalar que si bien las Escuelas Especiales apuntaron a la inclusión por encima de la exclusión, de todas formas, implícitamente, se observa que los procesos llevados a cabo confluyeron en una exclusión de aquellos niños que escapan a la "norma", donde estos no eran *"(...) tomados como sujetos de derechos, sino que podría decirse que se lo tomaba como un problema considerando que a dicho problema había que buscarle algún tipo de solución"*. (González, 2005:29)

Se podría marcar que esta separación no se da en el PUE ya que éste incluye a toda persona sin distinción alguna. Por tanto, se podría decir, que en dicho Programa no se realiza la distinción entre lo "normal" y lo "anormal". Como dicen Rosato y Angelino:

"(...) lo normal se asemeja a lo eficiente, lo competente y lo útil, un cuerpo normal se puede adaptar eficientemente a los requerimientos de la vida productiva. Lo normal también es entendido como una convención de la mayoría, a la vez que considera la totalidad –el “todos” como un todo homogéneo-, cuya regularidad adquiere un valor prescriptivo: como son todos es como se debe ser." (2009: 23)

Por tanto la minoría serían aquellos considerados como los "otros", quienes no son ni competentes ni útiles en la sociedad, que por ser diferentes a esa mayoría se los etiqueta; se cree que es esa imagen que representa ese "nosotros" la que se debe seguir.

Esta mayoría son los considerados como "normales", y esa construcción de la normalidad es *"(...) fruto de ciertas relaciones de desigualdad que permite a un grupo instalar ciertos criterios para delimitar qué es y qué no es, es decir criterio*

hegemónico, que aparecen como únicos e incuestionables.” (Rosato, Angelino; 2009:65)

Cabe agregar que dicha separación entre lo "normal" y lo "anormal" quizás provoca muchas veces que las relaciones sociales sean entre aquellos que son considerados "anormales", determinando posiblemente de esta manera la situación social de dicha población, su vida.

Si nos remitimos a los aportes de Sartre (1987), éste plantea que el hombre singular es el *“producto de su producto”*, hecho con su propio trabajo y además está condicionado por los elementos sociales de la producción y reproducción. Por eso mismo, *“(…) verdad es que el individuo está condicionado por el medio social y se vuelve hacia él para condicionarlo, eso es -y no otra cosa- lo que hace su realidad”*. (Sartre; 1987: 69)

El individuo tiene presente, como plantea Sartre (1987), no solo las condicionantes materiales de la sociedad, sino también que la vida de éste es mediada por las relaciones subjetivas. Y en tanto, teniendo presente estas cuestiones, él mismo se supera en relación a sus posibles, a *“(…) cierto objeto que tiene que llegar y que trata de hacer que nazca”*. (Sartre; 1987:85) Por lo tanto, el "campo de los posibles" es aquel fin al cual los individuos procuran de alguna manera llegar.

Es preciso indicar que a pesar de las condiciones que puedan restringir el "campo de los posibles", el mismo siempre existe, siempre está presente y es posible ampliarlo de acuerdo a la superación que cada uno de los individuos se plantee en su proyecto de vida, en una retroalimentación entre el ser particular y el ser genérico.

En tanto, desde el plano del pensar, se comprende al proyecto como praxis, entendiendo a esto como una mediación práctica entre lo objetivo de las circunstancias y la intencionalidad de su transformación. Esto es la negación de lo dado y creación de lo nuevo (Sartre; 1987). Entonces, entiende este autor, al proyecto como una praxis individual, que niega el ser que nos rodea o el ser que somos nosotros mismos. Siendo así, el proyecto es *“(…) al mismo tiempo fuga y salto adelante, negativa y realización, mantiene y muestra a la realidad superada, negada por el mismo movimiento que la supera.”* (Sartre; 1987:86)

Se puede indicar que a través de la propuesta del PUE se observa la existencia de acciones, buscando la continuidad y/o culminación de los estudios permitiendo la participación de todos/as los/as ciudadanos/as, de quienes se encuentran en situación de discapacidad y de quienes que no. Cabe agregar que, esto se visualiza en las entrevistas

con los/as estudiantes donde se reconoce la oportunidad educativa que se brinda a través de dicho programa, permitiendo el progreso personal.

"A mí el PUE me incentivo a querer seguir estudiando, me quedan tres materias para terminar y estoy decidida a hacerlas." (Estudiante sorda B, Entrevista realizada en abril de 2015)

"(...) en cuanto a lo laboral se me abrieron más puertas, yo ya hice tres materias por el PUE, ahora estoy cursando la cuarta y terminaría, estoy pensando si voy a seguir estudiando." (Estudiante sordo C, Entrevista realizada en abril de 2015)

Se considera importante tener presente los artículos 33 y 41 de la Ley N° 18.437 "Ley General de Educación del Uruguay", del año 2008, donde se plantea que:

"(De las modalidades de la educación formal).- La educación formal contemplará aquellas particularidades, de carácter permanente o temporal, personal o contextual, a través de diferentes modalidades, entendidas como opciones organizativas o metodológicas, con el propósito de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Se tendrá especial consideración a la educación en el medio rural, la educación de personas jóvenes y adultas y la educación de personas con discapacidades, promoviéndose la inclusión de éstas en los ámbitos de la educación formal, según las posibilidades de cada una, brindándoles los apoyos necesarios."(Ley N° 18.437; 2008: Art.33)

Se podría decir que dicho artículo en el PUE se cumple, ya que la propuesta es a través de tutorías la cual refiere a una modalidad más personalizada de enseñar.

Y en su artículo 41, sobre los Centros Educativos, se plantea:

"(Concepto).- El centro educativo de cualquier nivel o modalidad será un espacio de aprendizaje, de socialización, de construcción colectiva del conocimiento, de integración y convivencia social y cívica, de respeto y promoción de los derechos humanos." (Ley N° 18.437; 2008: Art.41)

Respecto a dicho artículo, y teniendo en cuenta la voz de los/as estudiantes entrevistados, se podría expresar que en el PUE se da la integración así como también la inclusión promoviendo de esta manera los derechos humanos. Cabe indicar que si bien está dado el proceso de inclusión educativa desde el PUE, lo que complica es la estructura societal con sus restricciones. Se destaca que el hecho de que integra e incluye, contribuye a la construcción de identidad y al reconocimiento en cuanto a derechos de las personas, colocando de esta manera a las personas en situación de discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Se podría decir que en el PUE las personas en situación de discapacidad son reconocidas recíprocamente con el resto de los participantes y tutores/as, siendo en ese reconocimiento valorados. Esto influye en su autoestima y en la construcción que hagan de su identidad.

REFLEXIONES FINALES

A partir de la realización de la presente Monografía Final de Grado se procuró reflejar una mirada sobre la existencia o no de una real inclusión educativa de los/las estudiantes en situación de discapacidad al PUE. La posibilidad de poder entrevistar a estudiantes, teniendo en cuenta lo que piensan y sienten, permitió comprender sus realidades como participantes y conocer de esta manera que el PUE integra a toda persona en situación de discapacidad y las incluye en varios aspectos. Y debido a que se da dicha inclusión e integración se contribuye a la construcción de identidad y al reconocimiento en cuanto a derechos de las personas, colocando de esta manera a las personas en situación de discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Es importante destacar, que no se tuvo como objetivo en este análisis realizar generalizaciones y responsabilizar a quienes llevan adelante el PUE, si no que se trató de hacer visible que si bien se está trabajando con compromiso desde dicho Programa hacia el logro de una real inclusión educativa aún falta seguir trabajando para poder alcanzar dicho logro en su totalidad.

Se cree que sería necesario pensar estrategias para generar procesos reales de inclusión educativa, la estudiante cree que, para poder pensar nuevas estrategias se debe primero reconocer cuales son los mecanismos que no permiten la real inclusión educativa y a partir de ello trabajar para realizar los cambios pertinentes.

A partir de dicha investigación realizada se podría marcar que si bien desde el PUE está dado el proceso de inclusión educativa lo que dificulta es la estructura societal con sus restricciones las cuales no permiten que se alcance la real inclusión educativa.

Teniendo en cuenta los discursos de los referentes entrevistados del PUE y el de los/as estudiantes, se reflexiona que se visualiza la universalidad del Programa ya que están siendo integradas e incluidas en algunos aspectos personas en situación de discapacidad. Cabe agregar que con esto se visualiza un cambio en la educación, ya que no es un Programa específicamente para personas en situación de discapacidad si no que refiere a un Programa dónde se tiene en cuenta que cada persona es diferente a la otra.

También se considera preciso marcar que, si bien los centros que trabajan con el PUE no todos son accesibles, el Programa posee una alternativa de estudio diferente, siendo ésta flexible en cuanto al espacio de encuentro entre tutor/a y tutorado/a, así como también en la currícula, entre otros aspectos.

Asimismo, cabe agregar que, si bien es una alternativa flexible y diferente a las que se está acostumbrado a tener, cabe cuestionarse igualmente la poca cantidad de estudiantes en situación de discapacidad que participan de dicho Programa, y que al momento que se realizaron las entrevistas a los referentes institucionales la participación de dicha población no era heterogénea, si no que sólo había inscriptos estudiantes sordos/as.

Por tanto, teniendo presente los discursos de las personas entrevistadas se podría decir que la escaza participación de personas en situación de discapacidad puede deberse a que la información no tiene demasiada divulgación, por lo cual quizás no a todos/as les llegue. Ahora bien, en cuanto a la participación de estudiantes sordos/as se cree que puede deberse a que debido a que en el Liceo N°35 IAVA, participan estudiantes sordos/as tal vez es más probable que la información les llegue más fácil que a otros. Cabe agregar que quizás habría mayor participación de estudiantes sordos/as si se contara con interpretes de Lengua de Señas Uruguaya en todos o en más centros educativos que trabajen con el PUE.

Por último, es importante expresar que dicho trabajo realizado fue un "disparador" que incentivo a la estudiante a querer seguir investigando y trabajando acerca de dicha temática.

"Me es muy difícil entender la naturaleza de todas las cosas, es natural ser diferente, esta diferencia nos hace únicos ante los demás... entonces ¿por qué me señalas como diferente a tí?; ¿acaso no somos distintos y por lo tanto en esencia lo mismo?"

(Yadiar Julián; 2015:1)

BIBLIOGRAFÍA

- **ALTHUSSER, L.** (1975) “Escritos 1968-1970.” Ed. Laia. Barcelona, España.
- **ANGELINO, A. Y ROSATO, A. (Coords.)** (2009). “*Discapacidad e ideología de la Normalidad. Desnaturalizar el déficit*”. Argentina, Buenos Aires: NovEduc.
- **BARRÁN, J.P.**(1990) "Historia de la sensibilidad en el Uruguay". Tomo II. El disciplinamiento. Montevideo. Parte I, cap. I: "El nacimiento de la sensibilidad civilizada y su entorno".
- **BARRÁN, J.** (2009) Historia de la sensibilidad en el Uruguay: Tomo II. El disciplinamiento (1860-1920) Montevideo. Uruguay. Ediciones de la Banda Oriental.
- **BRALICH, J** (1987) “Breve historia de la educación en el Uruguay” CIEP/Nuevo Mundo. Uruguay.
- **CORAGGIO, J.L.** (1989). Participación popular y Vida cotidiana. Centros de Investigaciones. Ciudad. Quito, Ecuador.
- **DE PAULA FALEIROS, V.** (1992) Trabajo Social e Instituciones. Buenos Aires: Hvmánita.
- **FOUCAULT, M.** (2003) “La vida de los hombres infames”. Ensayos sobre Desviación y Dominación. La Plata. Altamira.
- **GALEANO, E.** (1993) "*El libro de los abrazos*". "*El mundo*". Ediciones La cueva.
- **HELLER, A.** (1970) "Historia y vida cotidiana". Ed. Grijalbo. Madrid, España.
- **HELLER, A.**(2002) “Sociología de la vida cotidiana” Ed. Península.España.
- **HONNETH, A.**(1997). “*La lucha por el reconocimiento*”.Barcelona: Crítica.
- **KOSIK, K.** (1969) Dialéctica de lo concreto. Ed. Grijalbo, México.
- **MURILLO, S** (1996) “El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno” Oficina de Publicación del CBC. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

- **PEREIRA, G. (ed.)** (2013). *"Perspectivas críticas de justicia social"*. Porto Alegre: Evangraf.
- **SARTRE** (1963)"Crítica de la razón dialéctica". Tomo I. Libro I. Bs As. Ed. Losada.
- **SARTRE, J.** (1987). *Crítica a la razón dialéctica*. Buenos Aires. Losada.
- **SARTRE, J** (2004) "Crítica de la razón dialéctica"Ed. Losada. Buenos Aires, Argentina.
- **SKLIAR, C.** (2005) "La intimidad y la alteridad. Experiencias con la palabra". Buenos Aires. Argentina.
- **VAIN, P** (2005) "Educación Especial: inclusión educativa. Nuevas formas de exclusión". Editorial Novedades Educativas. Buenos Aires, Argentina.
- **VALLEJOS, I** (2009). "La categoría de normalidad: una mirada sobre viejas y nuevas formas de disciplinamiento social. En: Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit". Angelino, M.A. y Rosato, A. (coords).Buenos Aires: Noveduc.

FUENTES DOCUMENTALES

- **BARÁIBAR, X.** (1999) "Temas viejos en tiempo nuevos: aproximación al debate sobre exclusión social". Universidad de la República. Facultad Federal de Río de Janeiro. Maestría en Servicio Social. Montevideo.
- **BARÁIBAR, X.** (2005) "Algunos aportes para la discusión sobre exclusión social". En temas de Trabajo Social. FCS. Montevideo.
- **CIF** (2001) Clasificación Internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud. Madrid; OMS/OPS/IMSERSO
- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Asamblea General de las Naciones Unidas (1948).
- **GARCIA, A.L** (2005) "La categoría exclusión social como mediación en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad". Tesis. UDELAR. Montevideo, Uruguay.

- **GEDIS.** “Los hijos de Rita Lina. Una realidad que nos involucra a todos”. En: *Revista de Trabajo Social*. N°40, Año XXI. Montevideo, 2007.
- **GONZÁLEZ ABREU, M.L.** (2005) “La Educación en el Uruguay ¿¿excluye la capacidad de incluir?? Tesis de grado. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- **HONNETH, A.**(2006). “*El reconocimiento como ideología*”. En *Revista Isegoría* N° 35, julio-diciembre. Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/33/33%E2%80%8E> (Consultada: 20/04/15)
- **INEFOP** (Instituto nacional de empleo y formación profesional para el sector privado), página web (<http://www.inefop.org.uy>) (consultada: 26/03/14, hora 19:14) y 07/06/14, hora 15:10)
- **LEY N° 16.095.** (1989) "Personas Discapacitadas". Poder Legislativo, República Oriental del Uruguay.
- **LEY N° 18.437.** (2008) "General de Educación". Ministerio de Educación y Cultura, República Oriental del Uruguay.
- **LEY 18.651.** (2010)"Protección Integral de Personas con Discapacidad". Montevideo, Uruguay. Marzo 2010.
- **MEC** (Ministerio de Educación y Cultura), página web (<http://www.ministeriodeeducaciónycultura.edu.uy>) (consultada: 08/06/14, hora 14:20).
- **MÍGUEZ, M.N.** (2003) “Construcción social de la Discapacidad a través del par dialéctico integración-exclusión”. Tesis de Maestría. UDELAR-UFRJ. Montevideo, Uruguay.
- **MIGUEZ, M.N** (2006) “Construcción Social de la Discapacidad”, en *Revista de Trabajo Social* N°37, EPPAL. Montevideo, Uruguay.
- **MIGUEZ, M.N** (2008) “La sujeción de los cuerpos dóciles. Medicación abusiva en la niñez de contexto crítico”. Trabajo realizado para la asignatura: Una introducción a los estudios sociales sobre las emociones y los cuerpos, ¿entre lo macro y lo micro? Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2008.
- **MÍGUEZ, M. N.; ESPERBEN, S.** (2014) Educación media y discapacidad en Uruguay: discursos de inclusión, intentos de integración,

- ¿realidades de exclusión? Rev. Incl. Vol. 1. Num. 3. Julio-Septiembre (2014), ISSN 0719-4706, pp. 56-83, en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-1-nba3/oficial-articulo-dra.-maria-noel-miguez-y-l--ic.-silvina-esperben.pdf>. (Consultada: 24/04/15).
- **MITJAVILA, M.** (1994). “*Identidad social y comunidad. Nota acerca de las conexiones entre ambos conceptos*”. En Cuadernos del CLAEH N° 69: Editorial País.
 - **PLAN DE ESTUDIOS.** (2009) Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. UDELAR.
 - **PROYECTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA.** Escuelas Especiales. (2011) Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.
 - **SILVA, C** (2007). “Salud mental en el contexto contemporáneo. Un enfoque analítico que retoma lo social como totalidad histórica que trasciende los patrones de la medicalización”. Monografía de Grado. Udelar. Montevideo, Uruguay. Mimeo.
 - **SCRIBANO, A.** (2007). “*La sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones*”. Disponible en: <http://www.accioncolectiva.com.ar/sitio/documentos/ascribano2007b.pdf> (consultado: 19/04/15).
 - **URUGUAY EDUCA,** pagina web (<http://www.uruguayeduca.edu.uy>) (consultada: 07/06/14, hora 15:50).
 - **VALLEJOS, I.** (2002) “El otro anormal”. En: Cuadernillo *Desde el Fondo*. Facultad de Trabajo Social - UNER. Año VII - N° 26, Oct., 2002. Extraído en: <http://www.fts.uner.edu.ar>. Consultado en Mayo, 2009.
 - **VALLEJOS, I.** (2005) “La producción social de la discapacidad. La construcción social de la normalidad. Alteridades, diferencias, y diversidad”. Ensayos y experiencias N°57. Noveduc.
 - **VALLEJOS, I.** (2007) Primeras jornadas institucionales sobre discapacidad de la Facultad de Ciencias Sociales. “Deconstruyendo mitos para construir inclusión”.
 - **VIU** (Universidad Internacional de Valencia), página web (<http://www.viu.es/blog/frases-y-citas-celebres-en-relacion-a-la-educacion-inclusiva>) (consultada: 16/05/15)